

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN- TIENDA VIRTUAL****(Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y Decreto N° 1082 de 2015)****(Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y ss. del Decreto N° 1082 de 2015).**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA TIC - MUNICIPIO DE DUITAMA

FECHA: FEBRERO DE 2025

DOCUMENTO DEFINITIVO DE ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

**I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Municipio de Duitama requiere la adquisición del servicio de internet por las siguientes razones:

En primer lugar, la entidad, para llevar a cabo los diversos procesos y procedimientos necesarios para cumplir con sus objetivos misionales, requiere conexión a internet en sus diferentes dependencias. Esto es indispensable para el manejo de las diversas plataformas que utilizan en el cumplimiento de sus funciones. La conexión a internet facilita la transmisión y recepción de datos tanto a nivel intra como interinstitucional, y es fundamental para mantener una comunicación efectiva con la ciudadanía. Esta herramienta tecnológica se convierte en un factor crucial para el funcionamiento eficiente de la administración municipal, permitiendo agilizar los trámites y procesos, y garantizando un servicio oportuno.

NOMBRE DEL SITIO	UBICACIÓN
EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Centro administrativo incluida la instalación de zonas Wi-Fi (16) distribuidas en todos los pisos del edificio administrativo, incluidos los equipos, instalaciones y configuraciones requeridas, de igual manera el canal de datos de la secretaría de tránsito Carrera 15 Calle 15 edificio Administrativo Duitama

En segundo lugar, la entidad debe desarrollar estrategias de gobierno digital y transformación digital 2025, mediante la masificación del acceso y uso del internet, para lo cual cuenta con las siguientes Aulas Enrédete Innovando, Zonas WIFI y Puntos Vive Digital.

No.	Nombre del Centro	Ubicación
<b>AULAS ENRÉDATE INNOVANDO</b>		
1	Barrio Juan Grande	Calle 20 Nro 43-38FB
2	Barrio María Auxiliadora	Carrera 13 No 10-57
3	Barrio San Fernando	Calle 4 no 24-40
4	Barrio San Pedro	Calle 22 no 3-03 FB
5	Barrio Santander	Carrera 6 No 15A-05 FB
6	Vereda Avendaños 1	Coordenadas: X: 1115277 Y: 1156525
7	Vereda Avendaños 2	Coordenadas: X: 1113428 Y: 1152612 ST 40
8	Vereda la Trinidad	Coordenadas: E: 1'110647 N: 1'136055 RD



9	Vereda los Tobales	Diagonal 16 No 20-41RD
10	Vereda San Antonio sur, sector 11 de mayo	Latitud 5 50'54.82"N Longitud 73 2'12".480
11	Vereda San Lorenzo Abajo	Coordenadas: E: 1'111493 N: 1°131.804 RD
12	Vereda Santa Lucia	Vereda Santa Lucia
13	Vereda Tocogua	Coordenadas: E:1'118236 N:1'135273 RD
<b>ZONAS WIFI</b>		
14	Barrio Juan Grande	Calle 20 Nro 43-38FB
15	Barrio María Auxiliadora	Carrera 13 No 10-57
16	Barrio San Fernando	Calle 4 no 24-40
17	Barrio San Pedro	Calle 22 no 3-03' FB
18	Barrio Santander	Carrera 6 No 15A-05 FB
19	Vereda Avendaños 1	Coordenadas: X: 1115277 Y: 1156525
20	Vereda Avendaños 2	Coordenadas: X: 1113428 Y: 1152612 ST 40
21	Vereda la Trinidad	Coordenadas: E: 1'110647 N: 1'136055 RD
22	Vereda los Tobales	Diagonal 16 No 20-41RD
23	Vereda San Antonio sur, sector 11 de mayo	Latitud 5 50'54.82"N Longitud 73 2'12".480
24	Vereda San Lorenzo Abajo	Coordenadas: E: 1'111493 N: 1°131.804 RD
25	Vereda Santa Lucia	Vereda Santa Lucia
26	Vereda Tocogua	Coordenadas: E:1'118236 N:1'135273 RD
27	Barrio Higueras	
28	Casa de la mujer	Coordenadas: LA: 5.832602 LO: -73.037052
29	Cogollo	Salón Comunal
30	Culturama	Cra. 15 #19-46
31	Los Laureles	Calle 7 Nro 27 -80
32	Parque de las Américas	Coordenadas 5.82396, -73.03767
33	Plaza de Todos	Coordenadas: LA: 5.803608 LO: -73.035741
34	Plaza los Libertadores	Coordenadas: LA: 5.827679 LO: -73.033957
35	Robledales 2	Robledales 2 Cl. 19 #31-1, Zonas Comunes
36	Santa Ana	LA: 5°51'35.2" LO: 73°3'55.8"
37	Simón Bolívar	LA: 5°48'40.6" LO: 73°1'14.1
38	Terminal Antiguo	Primer piso Local del Sena
39	Vereda el Rosal	LA: 5°50'6.0" LO: 73°0'52.6"
40	Vereda la Pradera Sector la Esperanza	Latitud 5 50'54.82"N
41	Vereda Quebrada Becerras	LA: 5°50'01,9" LO: 73°3'36"
42	Vereda San Luis	LA: 5°50'16.3" LO: 73°2'1.7"
43	Vereda Siratá	Vereda Siratá
<b>PUNTOS VIVE DIGITAL</b>		
44	Punto Vive Digital	Mercaplaza



En la mayoría de sectores donde están ubicadas las Aulas Enrédate Innovando, Punto Vive Digital y Zonas Wifi viven personas de escasos recursos que no cuentan con recursos propios para acceder a la compra de computadores o para adquirir un servicio de internet para para sus hogares y deben acceder a las Aulas Enrédate Innovando, los Puntos Vive Digital y Zonas Wifi. Las Aulas Enrédate Innovando, Puntos Vive Digital y Zonas Wifi funcionan con diferentes tipos de tecnologías de red como fibra óptica, radio enlace, internet satelital dependiendo su posición geográfica, por lo tanto, la infraestructura tecnológica ha tenido que desplazarse a zonas alejadas especialmente a sectores rurales donde antes la conectividad no podía llegar ni mucho menos tener buena cobertura.

La cobertura de acceso a internet en el municipio de Duitama mediante las 12 Aulas Enrédate Innovando, 1 Punto Vive Digital y 30 Zonas Wifi refleja un esfuerzo importante para reducir la brecha digital, especialmente en áreas rurales. Al contar con un total de 43 zonas de acceso comunitario, la iniciativa impacta positivamente a una población considerable de 132.894 personas, distribuidas del Municipio de Duitama de las cuales 14.355 están ubicadas en las áreas rurales y 118.539 en el área urbana.

Para satisfacer la necesidad se requiere adelantar proceso de selección para la conectividad de (1) Centro administrativo incluida la instalación de zonas Wi-Fi (16) distribuidas en todos los pisos del eficio administrativo, incluidos los equipos, instalaciones y configuraciones requeridas, de igual manera el canal de datos de la secretaría de tránsito. (2) Acceso a internet a las dependencias del Municipio y a las Aulas Enrédate Innovando, Zonas WIFI y Puntos Vive Digital facilitando el acceso y uso en los sectores rurales y urbanos del Municipio de Duitama.

**CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO**

El proyecto se enmarca dentro del Acuerdo No. 009 del 31 de mayo de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "PRIMERO DUITAMA 2024-2027"; de la estructura del componente estratégico así:

SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS AULAS ENRÉDATE INNOVANDO, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WI-FI. LÍNEA ESTRATÉGICA: 4. En Duitama primero un gobierno eficiente, transparente y con justicia social.

COMPONENTE 4.2. En Duitama Conectada y con Acceso a las Tecnologías de la formación y comunicación.

PROGRAMA: 4.2.2. Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todò el territorio nacional.

OBJETIVO: Promover la inclusión digital y garantizar el acceso equitativo y el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional.

El objeto que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones conforme a certificado anexo.

**- CLASIFICACIÓN UNSPSC**

**NOMBRE LOS CODIGOS APLICABLES DE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN EN PROCESO**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111 Servicio Informáticos	81112100 Servicio de Internet
81 Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología.	8111 Servicio Informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas



<b>83</b> Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	<b>8312</b> Servicio de Información Especializados	<b>83121700</b> Servicio de Comunicación Masiva
<b>72</b> Servicio de edificación construcción instalación y mantenimiento	<b>7215</b> Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>72151600</b> Servicios de sistemas especializados de comunicación.

**1.1. SEGMENTO**

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden Adquirir los servicios de Conectividad en las categorías (i) Conectividad Terrestre, (ii) Conectividad satelital, (iii) Conectividad Móvil, (iv) Gestión de tráfico, (v) Gestión de Seguridad, (vi) Servicios Complementarios, para el sector le corresponde SEGMENTO 2, en el cual está el departamento de Boyacá.

**Segmento 2 - Departamental**

*Cobertura: Departamental y Nacional*

**Minuta Acuerdo Marco Servicio Conectividad IV: CCE-SNG-AMP-003-2024**

**Documentos Proceso: CCENEG-074-01-2024**

**II. CONDICIONES DEL CONTRATO****2.1. OBJETO:**

SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y CANAL DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS AULAS ENRÉDATE INNOVANDO, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WI-FI.

**2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

2.2.1. SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y CANAL DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO

NOMBRE DEL SITIO	UBICACIÓN
EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA DE TRÁNSITO	<b>Carrera 15 Calle 15 edificio Administrativo Duitama</b> (Centro administrativo incluida la instalación de zonas Wi-Fi (16) distribuidas en todos los pisos del edificio administrativo, incluidos los equipos, instalaciones y configuraciones requeridas, de igual manera el canal de datos de la secretaría de tránsito ubicada en la <b>Dg. 18a, Duitama, Boyacá</b>

2.2.2. SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS AULAS ENRÉDATE INNOVANDO, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WI-FI

No.	Nombre del Centro	Ubicación

**AULAS ENRÉDATE INNOVANDO**

1	Barrio Juan Grande	Calle 20 Nro 43-38FB
2	Barrio María Auxiliadora	Carrera 13 No 10-57
3	Barrio San Fernando	Calle 4 no 24-40
4	Barrio San Pedro	Calle 22 no 3-03 FB
5	Barrio Santander	Carrera 6 No 15A-05 FB
6	Vereda Avendaños 1	Coordenadas: X: 1115277 Y: 1156525
7	Vereda Avendaños 2	Coordenadas: X: 1113428 Y: 1152612, ST 40
8	Vereda la Trinidad	Coordenadas: E: 1'110647 N: 1'136055 RD
9	Vereda los Tobales	Diagonal 16 No 20-41RD
10	Vereda San Antonio sur, sector 11 de mayo	Latitud 5 50'54.82'N Longitud 73 2'12'.480
11	Vereda San Lorenzo Abajo	Coordenadas: E: 1'111493 N: 1°131.804 RD
12	Vereda Santa Lucia	Vereda Santa Lucia
13	Vereda Tocogua	Coordenadas: E:1'118236 N:1'135273 RD

**ZONAS WIFI**

14	Barrio Juan Grande	Calle 20 Nro 43-38FB
15	Barrio María Auxiliadora	Carrera 13 No 10-57
16	Barrio San Fernando	Calle 4 no 24-40
17	Barrio San Pedro	Calle 22 no 3-03 FB
18	Barrio Santander	Carrera 6 No 15A-05 FB
19	Vereda Avendaños 1	Coordenadas: X: 1115277 Y: 1156525
20	Vereda Avendaños 2	Coordenadas: X: 1113428 Y: 1152612 ST 40
21	Vereda la Trinidad	Coordenadas: E: 1'110647 N: 1'136055 RD
22	Vereda los Tobales	Diagonal 16 No 20-41RD
23	Vereda San Antonio sur, sector 11 de mayo	Latitud 5 50'54.82'N Longitud 73 2'12'.480
24	Vereda San Lorenzo Abajo	Coordenadas: E: 1'111493 N: 1°131.804 RD
25	Vereda Santa Lucia	Vereda Santa Lucia
26	Vereda Tocogua	Coordenadas: E:1'118236 N:1'135273 RD
27	Barrio Higueras	
28	Casa de la mujer	Coordenadas: LA: 5.832602 LO: -73.037052
29	Cogollo	Salón Comunal
30	Culturama	Cra. 15 #19-46
31	Los Laureles	Calle 7 Nro 27 -80
32	Parque de las Américas	Coordenadas 5.82396, -73.03767
33	Plaza de Todos	Coordenadas: LA: 5.803608 LO: -73.035741
34	Plaza los Libertadores	Coordenadas: LA: 5.827679 LO: -73.033957
35	Robledales 2	Robledales 2, Cl. 19 #31-1, Zonas Comunes
36	Santa Ana	LA: 5°51'35.2" LO: 73°3'55.8"



37	Simón Bolívar	LA: 5°48'40.6" LO: 73°1'14.1
38	Terminal Antiguo	Primer piso Local del Sena
39	Vereda el Rosal	LA: 5°50'6.0" LO: 73°0'52.6"
40	Vereda la Pradera Sector la Esperanza	Latitud 5 50`54.82`N
41	Vereda Quebrada Becerras	LA: 5°50'01,9" LO: 73°3'36"
42	Vereda San Luis	LA: 5°50'16.3" LO: 73°2'1.7"
43	Vereda Siratá	Vereda Siratá
PUNTOS VIVE DIGITAL		
44	Punto Vive Digital	Mercaplaza

### 2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá dar cumplimiento al objeto del Contrato. Asimismo, a las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de precios: "Servicios de CENEG-074-01- del 23 de diciembre 2024 hasta el 23 de diciembre del 2026, así:

#### 2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROVEEDORES EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

1. Constituir y allegar a Colombia Compra Eficiente la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16. De no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá iniciar el procedimiento pertinente para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como podrá dar inicio a la ejecución del Acuerdo Marco sin dicho proveedor.
2. entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En caso de que el proveedor no remita los documentos mencionados, Colombia Compra Eficiente podrá iniciar la ejecución del Acuerdo Marco sin su participación en el mismo.
3. Participar en todos los eventos de información y cotización en los segmentos y/o lotes en la que se encuentre adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de información y la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles y cinco (5) días hábiles respectivamente siguientes al recibo de estas. Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en tres (3) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18 y 19. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco de precios la no cotización por parte del Proveedor.
4. El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal, el incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.
5. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.
6. Cotizar los servicios seleccionados por la Entidad Compradora con precios que no excedan el precio máximo definido en la Cláusula 9. Si el Proveedor cotiza precios superiores a su precio máximo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con su precio máximo.
7. No modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
8. Comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de información y/o cotización



9. Al momento de cotizar, si evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con 4 (cuatro) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.
10. No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora. de hacerlo se entenderá como una No cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.
11. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
12. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.
13. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.
14. Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras, de no hacerlo se entenderá como una No cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.
15. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones, reorganizaciones empresariales o cualquier otra situación que afecte su desempeño en el acuerdo marco.
16. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los servicios de conectividad por mora de la Entidad Compradora.
17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
18. Tomar medidas preventivas y abstenerse de incurrir en conductas corruptas y aquellas relacionadas con lavado de activos.
19. Contar con la capacidad de prestar el servicio de conectividad en las condiciones establecidas en la operación principal para cada segmento y/o lote en la que se encuentre adjudicado.
20. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
22. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate, de no hacerlo dará lugar a la imposición de las respectivas sanciones en los términos establecidos en la multa y en la cláusula penal.
23. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente, en el plazo fijado por esta Entidad.
24. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de 5 (cinco) días hábiles.
26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública obligada a utilizar los Acuerdos Marco pretenda contratar los servicios de conectividad por fuera del Acuerdo Marco, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación, sin perjuicio de que pueda participar en dicho proceso.
27. Informar a Colombia Compra Eficiente si la Entidad Compradora está en mora del pago de facturas en los términos establecidos en la Cláusula 12
28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al cambio.
29. Informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que:  
(i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) Conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la



Proliferación de Armás de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.

30. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.

31. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 32. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.

Informar por escrito al asegurador que expida la garantía acerca de cualquier modificación del Acuerdo Marco, y mantener actualizada la garantía.

34. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la modificación de la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la modificación en la plataforma del SECOP II.

35. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación del mismo, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.

36. Remitir reporte de cumplimiento de los criterios por los cuales adquirió puntaje en la operación principal cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.

37. Mantener informada a Colombia Compra Eficiente durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, respecto de los cambios y/o actualizaciones de representación legal tanto del proveedor como de cada uno de los integrantes cuando el proveedor sea una figura plural; así mismo mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación de este, del enlace del proveedor destinado con Colombia Compra Eficiente.

38. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

### 2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. El municipio aprobará el pago de las garantías.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato

### 2.5. FICHA TÉCNICA:

Se asumen las especificaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Ítem	Nombre del Centro	Ubicación	Zona	REUSO	VELOCIDAD	MEDIO DE TRANSMISION
1	EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO (Centro administrativo incluida la instalación de zonas Wi-Fi (16) distribuidas en todos los pisos del edificio administrativo.	Carrera 15 Calle 15 edificio Administrativo Duitama	URBANA	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP



2	SECRETARÍA DE TRÁNSITO incluidos los equipos, instalaciones y configuraciones requeridas, dé igual manera el canal de datos desde el edificio centro administrativa	Dg. 18a, Duitama, Boyacá	URBANA	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
<b>AULAS ENRÉDATE INNOVANDO</b>						
1	Barrio Juan Grande	Calle 20 Nro 43-38FB	URBANA	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
2	Barrio María Auxiliadora	Carrera 13 No 10-57	URBANA	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
3	Barrio San Fernando	Calle 4 no 24-40	URBANA	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
4	Barrio San Pedro	Calle 22 no 3-03 FB	URBANA	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
5	Barrio Santander	Carrera 6 No 15A-05 FB	URBANA	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
6	Vereda Avendaños 1	Coordenadas : X: 1115277 Y: 1156525	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
7	Vereda Avendaños 2	Coordenadas : X: 1113428 Y: 1152612 ST 40	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
8	Vereda la Trinidad	Coordenadas : E: 1'110647 N: 1'136055 RD	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
9	Vereda los Tobales	Diagonal 16 No 20-41RD	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
10	Vereda San Antonio sur, sector 11 de mayo	Latitud 5 50'54.82"N Longitud 73 2'12".480	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
11	Vereda San Lorenzo Abajo	Coordenadas : E: 1'111493 N: 1 °131.804 RD	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
12	Vereda Santa Lucia	Vereda Santa Lucia	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP



13	Vereda Tocogua	Coordenadas : E:1'118236 N:1'135273 RD	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
<b>ZONAS WIFI</b>						
1	Barrio Juan Grande	Calle 20 Nro 43-38FB	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
2	Barrio María Auxiliadora	Carrera 13 No 10-57	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
3	Barrio San Fernando	Calle 4 no 24-40	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
4	Barrio San Pedro	Calle 22 no 3-03 FB	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
5	Barrio Santander	Carrera 6 No 15A-05 FB	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
6	Vereda Avendaños 1	Coordenadas : X: 1115277 Y: 1156525	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
7	Vereda Avendaños 2	Coordenadas : X: 1113428 Y: 1152612 ST 40	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
8	Vereda la Trinidad	Coordenadas : E: 1'110647 N: 1'136055 RD	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
9	Vereda los Tobales	Diagonal 16 No 20-41RD	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
10	Vereda San Antonio sur, sector 11 de mayo	Latitud 5 50'54.82'N Longitud 73 2'12'.480	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
11	Vereda San Lorenzo Abajo	Coordenadas : E: 1'111493 N: 1 °131.804 RD	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
12	Vereda Santa Lucia	Vereda Santa Lucia	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
13	Vereda Tocogua	Coordenadas : E:1'118236 N:1'135273 RD	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP



14	Barrio Higueras		URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
15	Casa de la mujer	Coordenadas : LA: 5.832602 LO: - 73.037052	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
16	Cogollo	Salón Comunal	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
17	Culturama	Cra. 15 #19- 46	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
18	Los Laureles	Calle 7 Nro 27 -80	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
19	Parque de las Américas	Coordenadas 5.82396, - 73.03767	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
20	Plaza de Todos	Coordenadas : LA: 5.803608 LO: - 73.035741	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
21	Plaza los Libertadores	Coordenadas : LA: 5.827679 LO: - 73.033957	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
22	Robledales 2	Robledales 2 Cl. 19 #31-1, Zonas Comunes	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
23	Santa Ana	LA: 5°51'35.2" LO: 73°3'55.8"	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
24	Simón Bolívar	LA: 5°48'40.6" LO: 73°1'14.1	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
25	Terminal Antiguo	Primer piso Local del Sena	URBAN A	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
26	Vereda el Rosal	LA: 5°50'6.0" LO: 73°0'52.6"	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
27	Vereda la Pradera Sector la Esperanza	Latitud 5 50°54.82'N	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP



28	Vereda Quebrada Becerras	LA: 5°50'01,9" LO: 73°3'36"	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
29	Vereda San Luis	LA: 5°50'16.3" LO: 73°2'1.7"	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
30	Vereda Siratá	Vereda Siratá	RURAL	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP
<b>PUNTOS VIVE DIGITAL</b>						
1	Punto Vive Digital	Mercaplaza	URBANA	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP	FICHA TÉCNICA DE AMP

## 2.5.2. FORMATO

Adjunto al presente se anexa formato: SOLICITUD DE INFORMACIÓN) CONECTIVIDAD IV

## 2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

### 2.6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para realizar el análisis de Precios se tuvo en cuenta dos cotizaciones de empresas de la Región, de la cual se obtuvo un promedio aproximado por mes.

#### 2.6.1.1. PRESUPUESTO PARA SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y CANAL DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRASPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
				VALOR MES	VALOR TOTAL	
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y CANAL DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRASPORTE	6	1	6.430.398,50	38.582.391,00	
COSTO DIRECTO						\$ 38.582.391,00
IVA				19%		\$ 7.330.654,29
SUB TOTAL						<b>\$ 45.913.045,29</b>

#### 2.6.1.2. PRESUPUESTO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS AULAS ENRÉDATE INNOVANDO, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WI-FI

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
				VALOR MES	VALOR TOTAL



2.	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN AULAS ENREDATE, INNOVANDO, ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA QUE FACILITEN EL ACCESO Y USO DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	6	43	28.010.999,99	168.065.999,94
COSTO DIRECTO					\$ 168.065.999,94
IVA				19%	\$ 31.932.539,99
SUB TOTAL					\$ 199.998.539,93

2.6.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL			
OBJETO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y CANAL DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRASPORTE	6	6.430.398,50	38.582.391,00
SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS AULAS ENREDATE INNOVANDO, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WI-FI	6	28.010.999,99	168.065.999,94
<b>COSTO DIRECTO</b>			206.648.390,94
IVA		19%	39.263.194,28
<b>TOTAL</b>			<b>245.911.585,22</b>

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$245.911.585.22)** Includo el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato por **SEIS (6) meses**.

Gravámenes adicionales

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Pro Adulto Mayor	3,00%
2	Estampilla Pro Cultura	2,00%
3	Estampilla Pro Deporte	1,00%
4	Estampilla Justicia Familiar	2,00%
Total porcentaje:		8,00%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

1

+ Agregar Filas

- Eliminar Filas

2.6.3. FORMA DE PAGO:



EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista mediante actas parciales cada una, previa presentación del Acta formato GC-F006, Informe de Interventores y/o Supervisores "GC-F007" además del pago a seguridad social (salud, pensión y ARP); para el último pago se requiere la presentación del acta de recibo final "GC-F011", Acta de Liquidación formato GC-F012, firmada por las partes donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, y además de pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de **seis (6) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia de 2025.

### 4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Entidad ejercerá la supervisión del contrato a través del Doctor David Fernando Manosalva Castañeda, secretario de la Oficina Asesora TIC o quien haga sus veces.

### 5. GARANTÍAS

Las exigidas por Colombia Compra Eficiente para la suscripción de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con el acuerdo MARCO Servicios de Conectividad IV No. CCENEG-074-01-2024 DE diciembre 23, 2024 hasta diciembre 23, 2026, para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 Garantía de cumplimiento, del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor.

Orientación: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

Por consiguiente, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

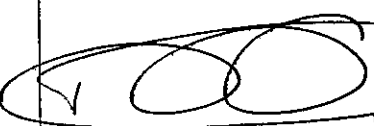

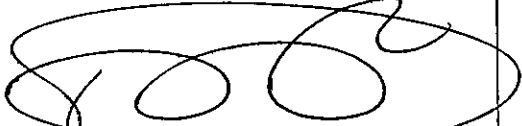


La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

Anexo: En medio magnético formatos de RFI, RFQ para ser cargados al proceso de conectividad

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
 DAVID FERNANDO MANOSALVA CASTAÑEDA SECRETARIO OFICINA ASESORA TIC	 DAVID FERNANDO MANOSALVA CASTAÑEDA SECRETARIO OFICINA ASESORA TIC	 DAVID FERNANDO MANOSALVA CASTAÑEDA SECRETARIO OFICINA ASESORA TIC